



SESIÓN ORDINARIA N°53-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 02 de mayo del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y cuatro minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís -Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora

REGIDORES SUPLENTES:

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Álvaro Villegas Alpizar
Rocío Vargas Quesada

SINDICOS SUPLENTES:

Adonay Jiménez Salas
Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V

Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N°53-2017

02/05/2017

ARTICULO VI

Mociones

ARTICULO VII

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII

Asuntos Varios

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y cuatro minutos exactas.

ARTICULO II – APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°52-17 del día 27 de Abril del 2017.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

ARTICULO III- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

De la Comisión Mixta de Gobierno-Municipalidades, se conoce Oficio CM-068-2017, donde informan acerca de la asignación que se le dio al Cantón de Montes de Oro, por concepto a las Partidas Especificas, por un monto de ¢13.375.582.60.

Por lo que hay un plazo para presentar los proyectos; que sería el primero de junio del 2017.

Se distribuye de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N°53-2017

02/05/2017

CODIGO	DISTRITO	MONTO
60401	Miramar	¢4.863.373.90
60402	Unión	¢4.672.636.80
60403	San Isidro	¢3.839.571.80

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio CM-068-2017, suscrito por la Comisión Mixta de Gobierno-Municipalidades a la Administración, para que proceda según corresponda.

Se somete a votación y es aprobado cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-290-2017, donde informa que según acuerdo aprobado por el Concejo Municipal mediante el Inciso N°10, Artículo N°III, de la Sesión Ordinaria N°51-17, se permite informar que esta Alcaldía solicito colaboración a la UNGL, para la revisión del Reglamento de Tecnologías de Información, para lo cual se tiene una sesión de trabajo con el Licdo. Erick Centeno el día lunes 15 de mayo del 2017, a partir de las 11:00a.m., en dicha Institución.

Deliberación:

El Alcalde Municipal invita a los regidores que quisieran estar presentes en la sesión de Trabajo, la cual se va a realizar en San José.

ENTERADOS.

Sesión Ordinaria N°53-2017

02/05/2017

INCISO N°6:

Del Lcdo. Pedro Rosales Valverde, se conoce comunicado donde expresa que a partir del 01 de mayo del 2017, se acoge a la jubilación, el cual dejara de trabajar para el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

ENTERADOS.

INCISO N°7:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa se conoce Oficio CG-315-2017, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de ley que se lleva bajo expediente N°19.996 “*Ley de Creación del tribunal Administrativo de Competencia*”.

Deliberación:

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que para dar un criterio que si se apoya o no este proyecto; hay que tener más información acerca del mismo, lo cual no la conocen.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que tiene la misma opinión del Regidor Miguel, ya que se carece de información para poder pronunciarse.

ENTERADOS

INCISO N°8:

Del Ing. Gustavo Torres Fernández- Tecnología de Información, se conoce Oficio TI-2317, donde aclara ciertas afirmaciones que realizo el Concejo Municipal en el acta Ordinaria N°50-2017, el cual se da lectura a dos notas presentadas por su persona, uno como funcionario municipal y otra como vecino de este Cantón.

En el Acta de la Sesión Ordinaria N°50-2017, inciso N°9, en la parte de la deliberación del Presidente Municipal, en la cual indica: “**que la documentación debe tener el visto del alcalde municipal**” aclara esa opinión adjuntado Oficio ALCM-400-2016 suscrito por el Alcalde Municipal donde el Alcalde solicita una sesión de trabajo para conocer el reglamento, el cual ha sido revisado por el departamento legal y la Alcaldía Municipal, reunión que no se pudo concretar para lo cual se les envió la documentación para que la revisaran.

Además; en la deliberación de la Regidora Bernarda Agüero el reglamento no está individualizado porque hay tres categorías: comisión de seguridad de la información,

Sesión Ordinaria N°53-2017

02/05/2017

encargado de seguridad de la información y un encargado de informática y debido a que su departamento era unipersonal hoy día le corresponde hacer las dos labores.

El Alcalde tiene su propia clave y tiene acceso a los componentes que requiera como máximo jerarca de la institución, eso sí con los accesos que lo identifican como Luis Villalobos y no con la clave de ningún otro empleado.

Además; su persona le da acceso a otra funcionaria, lo hace en momento que no está en la Municipalidad y por tener afinidad de carrera profesional, se la concede bajo su responsabilidad.

Ante la deliberación del Señor Miguel Alan y Luis Trejos, en la cual se indica que su persona tramita esta documentación ante el Concejo sin el visto bueno del Alcalde, es por eso que adjunta copia suscrita por el Alcalde mediante el Oficio ALCM-400-2016.

Quiere disculpar ante el Concejo Municipal si ha presionado o si su manera de dirigirse no ha sido la mejor, porque si no lo hace no logra avanzar, las disculpas del caso si ha causado malestar.

En el Inciso N°11 en la deliberación de la Regidora Bernarda Agüero donde dice que el sitio Web carece de cierta información, es por ello que mediante el Oficio TI-0117, dirigido a la Alcaldía Municipal, Secretaria Municipal y a los jefes del Departamento, solicita actualizar información de tramites reglamentos u otra normativa que requiera cada unidad organizativa de esta Institución, destacando que esto se realizo el 12 de enero, para iniciar el año 2017, con la actualización del información disponible al público en el sitio Web.

Sin embargo el Alcalde Municipal le hace saber mediante Oficio ALCM-39-17 que: **“quiero dejarle claro que el oficio TI-0117, no es de mi aceptación por consiguiente le insto a corregir la acción a la mayor brevedad posible”**.

Ante la deliberación del Alcalde Municipal en el acta N°50-2017 donde dice: **“expresa que este funcionario no necesita autorización para subir información, ya que la pagina la maneja ese departamento”**; en mi defensa quiere hacer del conocimiento de este Concejo municipal, que mediante el Oficio TI-0117 del 12 de enero del 2017, solicite la misma información para subir a la página Web, sin embargo mediante oficio ACLM-39-17 del 20 de enero , el Alcalde Municipal textualmente indica: **“ No son los jefes de departamento quienes deciden la información que se debe subir a medios digitales, es el suscrito en que tiene la potestad de hacerlo, por consiguiente su manifestación al respecto es incomprensible. Así las cosas, quiero dejarle claro**

Sesión Ordinaria N°53-2017

02/05/2017

que el oficio TI-0117, no es de mi aceptación por consiguiente le insto a corregir la acción a la mayor brevedad posible”.

Posteriormente a este oficio de repudio a su solicitud de actualizar información, no se tomo ninguna decisión por parte de esta Alcaldía, para subir información al sitio Web, es por ello que se dirige en su segunda nota cuatro meses después, como ciudadano para solicitar esta información, haciendo valer el derecho que tengo como contribuyentes del Cantón.

Deliberación:

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que efectivamente el reglamento debe de pasar primero por el Alcalde Municipal, para que tenga el visto bueno.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que nadie está cuestionando este reglamento, se ha realizado preguntas; porque se tienen dudas.

ENTERADOS.

ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°9:

1. El Alcalde Municipal expresa que los trabajos se le están dando continuidad.
2. El sábado hubo una campaña para recoger residuos no tradicionales y así evitar enfermedades, la Municipalidad apporto maquinaria, existe una declaratoria de emergencia, por lo tanto había que colaborar ya que es primordial la salud pública.
3. El 01 de mayo se celebro el día del trabajo con un desayuno en el Anfiteatro, donde se tuvo la colaboración de los funcionarios municipales, además el desayuno que fue donado, fue el primer año que se celebro. La regidora Bernarda le manifestó que porque no se invito al Concejo, pero pide disculpas, porque creyó que con solo subirlo en la página web de la Municipalidad era suficiente.

ENTERADOS

ARTICULO V-INFORME DE COMISION

INCISO N°10:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTRADOS.

Sesión Ordinaria N°53-2017

02/05/2017

ARTICULO VI-MOCIONES

INCISO N°11:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VII- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°12:

Al no haber Asuntos de trámite Urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VIII- ASUNTOS VARIOS

INCISO N°13:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que como Órgano Colegiado, debieran de estar enterados de las actividades que se hacen en el Municipio.

Expresa que en el Congreso que se llevo a cabo en Puntarenas, la cual fue invitado todo el Concejo Municipal con la Unión Nacional De Gobiernos Locales y conversando con el Regidor Raúl Quesada le comento, que ellos había aprobado una moción; donde se le solicitaba a todos los jefes de departamento de la Municipalidad de Puntarenas, que emitieran un reporte de sus labores y con respecto a eso me pregunto ¿será eso coadministrar? a como lo manifestó la Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro en una sesión, donde nos dijo que podríamos estar coadministrando y que su comentario fue ratificado por el Presidente Municipal.

Por lo anterior lo observo bien, que un funcionario se le solicite que venga a las sesiones y nos rindan un informe. El objetivo es que nos informen y no es para despedirlos, porque no es nuestra competencia.

También, se hablo de la Municipalización de la Educación, a como ya se está observando con el CECUDI, donde ya nombraron dos docentes pagadas por el Ministerio de Educación; eso es un paso.

El Presidente Municipal-Juan Luís León Barrantes expresa que no fue él quien hablo de la coadministración, fue el Regidor Miguel Alan Mora, pero también la preocupa que hasta donde llega la competencia de los regidores.

Pero, si ha observado que cuando alguna cosa esta complicada lo envían al Concejo Municipal, pudiéndose resolver mediante Oficio.

Sesión Ordinaria N°53-2017

02/05/2017

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que su preocupación es que hasta dónde llega los límites del Concejo Municipal, pero sin embargo muy importante lo que dice la compañera Bernarda que por medio del Alcalde Municipal se canalice para que algunos funcionarios nos presenten algún informe de su trabajo.

El Regidor Luís Ángel Trejos Solís expresa que ese concepto de coad-ministrar se empezó escuchar cuando trabajaba la Ex Auditora Gina Mora, no es malo que haya hecho investigaciones.

A su vez; le pregunta al Alcalde Municipal que como presidente de la Junta Vial, ¿se incluyó en algún presupuesto el arreglo de la cuesta de Rio Seco? y si no se hizo para que lo tomen en cuenta.

El Alcalde Municipal responde que si está incluido y lo que no se incluyo fue presupuesto para jornales ocasiones en los proyectos, pero en el extraordinario que se aprobó si se incluyo para contratar personal.

ENTERADOS

ARTICULO IX-CIERRE DE SESION.

INCISO N°12:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal